



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 170-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RODRIGO TORRES-QUEVEDO QUEVEDO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/142/09 de fecha 08 de julio de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de cinco (5) meses, a contar del 01 de septiembre de 2009, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **RODRIGO TORRES-QUEVEDO QUEVEDO**, Académico del Departamento de Anatomía Normal, Patológica y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar Programa de Subespecialización Médica en el Hospital Universitario de La Fe, en España.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RODRIGO TORRES-QUEVEDO QUEVEDO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de agosto de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR